CONCEJO DE FRONTINO
ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO CMMC-01 CS-001 DE 2026

MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
CONTRATISTA	**JUAN GUILLERMO GUZMAN USUGA**
CEDULA	3.482.803
OBJETO	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO, ALIMENTACIÓN Y DE OFICINA PARA LA CORRECTA FUNCIONALIDAD DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FRONTINO"**
VALOR INICIAL	VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($29.297.450)
VALOR ADICIÓN	O
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES 30 AGOSTO 2026 O HASTA AGOTAR RECURSOS
PLAZO ADICIÓN	0
PRORROGA	0
DISPONIBILIDAD	NRO.124 DEL 22 DE ENERO DE 2026
DISPONIBILIDAD OTROSI	NRO.193 DEL 30 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE MAYO DE 2026

Se reunieron en la oficina del Honorable concejo de Frontino, **JUAN GUILLERMO GUZMAN USUGA**, en calidad de CONTRATISTA y **JOHN FREDY MEDINA MONTOYA** en calidad de SUPERVISOR, con el fin de realizar la presente acta de terminación y liquidación, correspondiente al Contrato **CMMC-01 CS-001 DE 2026**

Se deja constancia de lo siguiente:

1) El contratista **JUAN GUILLERMO GUZMAN USUGA**, se desempeñó o presto los servicios que tienen por objeto "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO, ALIMENTACIÓN Y DE OFICINA PARA LA CORRECTA FUNCIONALIDAD DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FRONTINO"**, bajo la supervisión del

presidente del Honorable Concejo, dando inicio a la ejecución el día 30 de enero de 2026.

2) El contrato tuvo un valor de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($29.297.450),** finalizando el día 31 de mayo de 2026 cuya información básica se encuentra descrita en la parte inicial de la presente acta.

3) El supervisor manifiesta que el desempeño del contratista respecto a los compromisos pactados, así como el desarrollo del objeto contractual en términos generales fue el siguiente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CONSTANCIAS
1. Suministrar los elementos descritos en la ficha técnica. **2.** Recibir instrucciones del supervisor del contrato sobre los tiempos, modos y lugares de entrega de los bienes contratados. **3**. Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos para la ejecución del contrato. **4.** El CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Administración Municipal por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato. **5**. Acatar de manera inmediata las observaciones y requerimientos que le formule el supervisor del contrato. **6.** Informar al supervisor	100%	Se anexa informe de actividades y de supervisión donde se evidencia la ejecución de las actividades, dando cumplimiento al 100% del contrato.

del contrato, de las novedades que surjan durante la ejecución del objeto contractual. **7.** Rendir informes mensuales (en medio físico) sobre el cumplimiento de los servicios prestados y las actividades desarrolladas. **8.** Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida. **9.** Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón o con ocasión de la ejecución contractual. **10.** Atender las solicitudes presentadas por el contratante y aceptar las recomendaciones que se hagan en lo atinente a la prestación del servicio. **11.** Asumir, reconocer y pagar todos los aportes parafiscales que se deriven del contrato y girarlo a las entidades recaudadoras dentro de los plazos establecidos por la Ley. **12**. Cumplir con el pago oportuno de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. **13.** Las demás que sean inherentes al contrato		

Cumplió a cabalidad con el 100% de las actividades del contrato

4) Al ser la seguridad social un requisito de ejecución del contrato según artículo 41 de la Ley 80 de 1993 en armonía con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista acredita que se encuentra al día en los pagos de los aportes parafiscales al sistema, en cuanto a la seguridad social presentada por el contratista, número de planilla 9504787167 mes de mayo de 2026.
5) El supervisor da visto bueno para que la oficina de presupuesto y contabilidad realice las deducciones a que haya lugar, tal como fueron pactadas en el contrato.
6) El contratista y el supervisor manifiestan estar a satisfacción con la terminación del contrato **CMMC-01 CS-001 DE 2026** cuyo objeto es: "**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO, ALIMENTACIÓN Y DE OFICINA PARA LA CORRECTA FUNCIONALIDAD DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FRONTINO"**
7) El supervisor del contrato certifica que el contratista cumplió con el 100% de las obligaciones pactadas en el contrato **CMMC-01 CS-001 DE 2026** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO, ALIMENTACIÓN Y DE OFICINA PARA LA CORRECTA FUNCIONALIDAD DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FRONTINO"**
8) Se presenta el balance final, que da cuenta de los movimientos financieros del contrato:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ **29.297.450**
VALOR ADICION DEL CONTRATO	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$**29.297.450**
VALOR PAGADO	$**29.297.450**
VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
VALOR EJECUTADO	$ **29.297.450**
VALOR A LIBERAR DEL RP	$ 0

9) Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma por los que en ella intervinieron en manifestación de su aprobación el día 02 de junio de 2026

JOHN FREDY MEDINA MONTOYA
Presidente Honorable Concejo

JUAN GUILLERMO GUZMAN USUGA
contratista